



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2023-CM-MDP

Pachia, 07 de Diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23, de fecha 07 de Diciembre del 2023, sobre SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION DE CANTERA, en vista que se viene elaborando el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN PUNTOS VULNERABLES POR INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL RIO CAPLINA EN LOS DISTRITOS DE PACHIA, CALANA Y POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 9) del artículo 69° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Rentas Municipales "Los derechos por la extracción de materiales de construcción ubicados en los álveos y cauces de los ríos, y canteras localizadas en su jurisdicción, conforme a ley".

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28221 que regula el Derecho por Extracción de Materiales de los álveos o cauces de los ríos por las municipalidades, señala que las Municipalidades en su jurisdicción, son competentes para autorizar la extracción de materiales que acarrear y depositan las aguas en los álveos o cauces de los ríos y para el cobro de los derechos que correspondan, en aplicación de lo establecido en el numeral 9) del artículo 69° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 1159-2023-GDURI/GM/MDP, de fecha 06 Diciembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, solicita revisión y aprobación por sesión de concejo la SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION DE CANTERA, en vista que se viene elaborando el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN PUNTOS VULNERABLES POR INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL RIO CAPLINA EN LOS DISTRITOS DE PACHIA, CALANA Y POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", suscrita por Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tacna.

Que, en la estación Orden del Día, dicho pedido ha sido incorporada como punto de agenda, el mismo que luego de la exposición efectuada por el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, la Jefa de la División de Catastro, Margesi Gestión de Riesgos de Desastres, y su equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Pachia, ha sido puesta a consideración de los señores miembros del Pleno del concejo Municipal, los mismos que han presentado sus respectivas sugerencias y aportes.

QUE, EL PRESIDENTE DEL PLENO LO SOMETE A DEBATE DE CONCEJO MUNICIPAL; POR LO QUE LUEGO DE BREVES DELIBERACIONES Y SOMETIDO A VOTACIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DEL PLENO, EL PLAN DE TRABAJO "CONMEMORANDO NUESTROS 167 AÑOS DE FUNDACION POLITICA DEL DISTRITO DE PACHIA", QUE SE REALIZARA ENTRE EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 02 DE ENERO DEL 2024.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

nn 084



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL INICIO DE TRAMITE DE AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION DE CANTERA, EN VISTA QUE SE VIENE ELABORANDO EL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN PUNTOS VULNERABLES POR INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL RIO CAPLINA EN LOS DISTRITOS DE PACHIA, CALANA Y POCOLLAY DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", SUSCRITA POR GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.; CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO.

ARTICULO SEGUNDO: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO PRIMERO SE DEBE CUMPLIR TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, Y EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2017-MDP; ADEMAS DEBIENDO CUMPLIR, Y PRESENTAR EL PLAN DE IMPACTO AMBIENTAL, EL PLAN DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN SEGÚN SEA EL CASO DE UN ÁREA DE DIMENSIÓN SIMILARES A LA ZONA DE EXTRACCIÓN, SI SE PREVÉ UNA AFECTACIÓN AMBIENTAL, Y DE ENCONTRARSE LA CANTERA EN UNA PROPIEDAD PRIVADA O COMUNAL, DEBERÁ ADJUNTAR UNA CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL; Y OTROS SOLICITADOS POR EL AREA TECNICA; TANTO EN LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION LA PARTE EJECUTORA DEBE PRESENTAR LAS AUTORIZACIONES DEL METODO DE EXTRACCION.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR A LA GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES, DIVISIÓN DE CATASTRO, MARGESÍ GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE